



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 038

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO ART. 110 C.G.P

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2022 00051 00	Ejecutivo	William Escobar Heredia y Otras personas	Nación- Fiscalía General de la Nación	Traslado por 03 dias	Luis Norberto Cermeño

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy, **10 de Abril de 2023** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **10 de Abril de 2023**, a las seis de la tarde (06:00 p.m.); empieza a correr el traslado por el término de tres (03) días.



MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General

